

CORFO OFICINA DE PARTES
11-08-2022 00025
COIHAIQUE

**REF.: DESIGNA BENEFICIARIOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA LA CALIDAD “FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE BUZOS PROFESIONALES PARA LA ACUICULTURA”, CÓDIGO 21PFC-189759**

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución (A) N°24 de 2015, de Corfo; en la Resolución (A) N°154 de 2017, de Corfo que ejecuta Acuerdos de Consejo N°2.962 y N°2.979 ambos de 2017 y aprueba normas por las que deberán regirse el Comité de Asignación de Fondos-CAF y Comités de Asignación Zonal de Fondos-CAZ y deja sin efecto Resolución (A) N°91, de 2015 y (E) N° Resolución (A) N°112 de 2017, ambas de Corfo; la Resolución (E) N°1047 de 2018, de Corfo, que deja sin efecto Resoluciones (E) N°906 de 2015, y (E) N°556 de 2018, de Corfo, y aprueba normas generales para el funcionamiento de los Comités de Asignación Zonal de Fondos CAZ”, la que fue modificada por Resolución (E) N°1189 de 2018, de Corfo; la Resolución (A) N°35, de 2017, modificada por la Resolución (A) N°42, de 2020, y por la Resolución (A) N°31, de 2021, todas de Corfo, mediante las cuales se aprobó el Reglamento para el instrumento “Programas de Formación para la Competitividad – PFC”, la Resolución N°58/511/2018 que señala orden de subrogancia de la Corporación de Fomento de la Construcción, Región de Aysén, y lo establecido en las Resoluciones N°7, de 2019 y N°16, de 2020, ambas de la Contraloría General de



la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

#### CONSIDERANDO

- 1) La Resolución (A) N°22, de 2018, de la Corporación, que aprobó el nuevo texto del Reglamento de los Agentes Operadores Intermediarios de Corfo.
- 2) La Resolución (A) N°35, de 2017, modificada por la Resolución (A) N°42, de 2020, y por la Resolución (A) N°31, de 2021, todas de Corfo, mediante las cuales se aprobó el Reglamento para el instrumento “Programas de Formación para la Competitividad – PFC”.
- 3) La Resolución (E) N°44, de 2021, de Corfo que traspasó el instrumento “Programas de Formación para la Competitividad – PFC”, y la cartera de proyectos actualmente en ejecución, desde la Gerencia de Redes y Territorios a la Gerencia General, ambas de Corfo.
- 4) El **Acuerdo N° 1**, adoptado por el Comité de Asignación Zonal de Fondos-CAZ AUSTRAL, en su sesión N°34 de fecha 26 de octubre de 2021, en el cual se aprobó por unanimidad el **PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD DENOMINADO “PROGRAMA DE FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE BUZOS PROFESIONALES PARA LA ACUICULTURA”, CÓDIGO 21PFC-189759**.
- 5) La **Resolución (E) N° 84, de 2021**, de la Dirección Regional de Aysén, que puso en ejecución el Acuerdo adoptado por el Comité de Asignación Zonal de Fondos- CAZ Austral, en su **Sesión N° 34**, de fecha **26 de octubre de 2021**, en el cual se aprobó por unanimidad el “Programas de Formación para la Competitividad - PFC”, denominado **“PROGRAMA DE FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE BUZOS PROFESIONALES PARA LA ACUICULTURA”, CÓDIGO 21PFC-189759** y le asignó recursos para su ejecución provenientes del Convenio Individualizado en el Considerando precedente; y ordenó invitar a Agentes Operadores Intermediarios para presentar sus antecedentes para actuar como Entidad Gestora del programa.
- 6) La invitación despachada a los Agentes Operadores Intermediarios habilitados con fecha 27 de octubre de 2021.
- 7) La Resolución (E) N°91, de 2021, de Corfo, que seleccionó a CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL SECTOR RURAL CODESSER como Agente Operador Intermediario, para administrar el proyecto individualizado en el numeral 5, y se dispuso la celebración del presente convenio de subsidio.
- 8) Que, por Resolución (E) N° 626, de 2018, de Corfo, se aprobó resciliación y celebración de nuevo Convenio Marco Nacional para la operación de Instrumentos cuyos reglamentos y/o Bases admitan la administración a través de un Agente Operador Intermediario, entre Corfo y el Agente Operador Intermediario CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL SECTOR RURAL-CODESSER.
- 9) Que, por Resolución (E) N° 119 de 2021, de la Dirección Regional de Aysén de Corfo, se aprobó el Convenio de Desempeño Regional, celebrado entre Corfo y el Agente Operador Intermediario CODESSER.
- 10) La circunstancia de que el Agente Operador Intermediario se encuentra inscrito en el Registro de Personas Jurídicas de Corfo bajo el número 10207.
- 11) **La Resolución (E) N°94** de fecha 18 de noviembre de 2021, que Aprueba convenio de financiamiento para la Administración del Programa de Formación para la Competitividad-PFC denominado “Programa de Formación y actualización de buzos profesionales para la acuicultura” Código 21PFC-189759 Celebrado entre la Corporación de Fomento de la Producción y el Agente Operador Intermediario “CODESSER”, Transfiere recursos.
- 12) El correo enviado por CODESSER, recepcionado con fecha 25 de abril de 2022 en el que se indica la situación acontecida en las licitaciones de entidad experta y que a la vez solicita se modifique el proyecto por las razones allí esgrimidas.
- 13) La Carta 121 de CORFO Aysén, del 25 de abril de 2022, dando respuesta al correo anteriormente individualizado y en la que se detallan los cambios que esta Dirección Regional propone para resolver las complejidades que ha tenido el proyecto y que se relacionan al aumento de los costos para la capacitación y que han limitado las postulaciones de entidades expertas a las licitaciones efectuadas.



- 14) La Resolución (E) N° 14 de fecha 27 de abril de 2022 de la Dirección regional de Aysén, que aprueba modificación del convenio de financiamiento para la administración del “Programas de Formación para la Competitividad - PFC”, denominado “PROGRAMA DE FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE BUZOS PROFESIONALES PARA LA ACUICULTURA”, CÓDIGO 21PFC-189759 celebrado entre la CORPORACIÓN DE FOMENTA A LA PRODUCCIÓN y el AGENTE OPERADOR CODESSER.
- 15) La resolución (E) N° 24 que Aprueba procedimiento de inscripción para postulantes al Programa de Formación para la Competitividad “Formación y actualización de Buzos Profesionales para la Acuicultura”, Código 21PFC-189759 y que dio paso a postulación y selección de becarios.
- 16) El llamado a la selección de los beneficiarios efectuada a través de la página WEB [www.capitalhumano.cl](http://www.capitalhumano.cl) , los días 24 del 06 de 2022 al 15 del 07 de 2022.
- 17) La resolución (E ) N°35, que modifica la Resolución ( E ) N° 24 que Aprueba Procedimiento de Inscripción para postulantes al Programa de Formación para la Competitividad “FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE BUZOS PROFESIONALES PARA LA ACUICULTURA”, CÓDIGO 21PFC-189759 y que amplía la fecha de postulación hasta 25 del 07 de 2022.
- 18) La recomendación efectuada por el Agente Operador Intermediario CODESSER, en su oficio N°122/2022 de fecha 10.08.2022.
- 19) Que el Director Regional (S) que suscribe, teniendo como antecedentes la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos por CORFO y la evaluación realizada por el AOI CODESSER ha decidido designar como beneficiarios a las personas naturales que se indican.

**RESUELVO:**

- I. SELECCIONASE Como Beneficiarios, en el marco del PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA LA CALIDAD “FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE BUZOS PROFESIONALES PARA LA ACUICULTURA”, CÓDIGO 21PFC-189759, a las siguientes personas naturales que se indican a continuación:**

N°	Cédula de Identidad
1	16547360-4
2	17262925-3
3	17847485-5
4	19405163-8
5	18218009-2
6	19413241-7
7	16101864-3
8	17035417-6
9	16977437-4
10	18616274-9
11	19491503-9
12	17290633-8
13	17911948-K
14	18102938-2



15	15516565-0
16	19461003-3
17	14346987-5
18	18775665-0
19	16400943-2
20	12359855-5
21	16935650-5
22	21013107-8
23	19028789-0
24	12975579-2
25	16102722-7
26	17290795-4
27	13610626-0
28	18869787-9
29	12077095-0
30	15302855-9
31	15304911-4
32	16684887-3
33	13594956-6
34	14280479-4
35	12974183-K

**Observación:** Esta lista podrá disminuir en caso de no concretarse la matrícula en el plazo establecido.

Anótese y notifíquese y archívese

**Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por FERNANDO JOHNSON DURAN**  
DIRECTOR REGIONAL (S) CORFO DIRECCIÓN REGIONAL DE AYSÉN

